Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	8
Contrato No:	No **202301770**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:		MILENA PATRICIA VALENCIA DOMINGUEZ		
Identificación:		22.487.558		
Tipo de Contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:		ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE GUARDIANES DE LA SALUD, PARA DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYA A LAS INTERVENCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES DE FACTORES RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMENTALES, A TRAVÉS DE BÚSQUEDA ACTIVA QUE PERMITAN PREVENIR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, QUE SE PRESENTEN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:		*El plazo para la ejecución del contrato será por seis meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.se prorroga el plazo de ejecución del contrato de presentación de servicios No 202301770 por 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300906 202302550	**Fecha de C.D.P.**		07 / 03 /2023 11/ 08 /2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302560** **202307816**	**Fecha del R.P.**		29 / 03 /2023 27 / 09 /2023

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 9.600.000
	Adición 1	$ 4.800.000
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 14.400.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
29/03/2023	28/12/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	**FECHA SUSCRIPCION** AAA/MM/DD	**PRÓRROGA DEL PLAZO** (meses y/o días)	**ADICIÓN VALOR ($)**	**OBSERVACIÓN**
22.487.558	27-09-2023	3 meses	4.8000.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$** 9.600.000
Adición No. 1		**$4.800.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$** 14.400.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 12.800.000**
Valor por ejecutar		**$ 1.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**8**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Realizar visitas domiciliarias según se requieran el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interés en salud pública.	✓ Realice búsquedas activas casa a casa de gestantes, con el fin de verificar si asisten a los controles prenatales y que cumplan con los seguimientos, los días que realice esta activad en los diferentes barrios fueron, 7 de noviembre barrio nueva candelaria etapa 2, 14 de noviembre barrio el Carmen, 21 de noviembre barrios juana díaz y progreso, 28 de noviembre barrio progreso y villa alba.
2. Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico, que hayan sido objeto de vacunación contra el Covid19.	✓ Apoye a la E.S.E Hospital de candelaria, a la vacunación covid pediátrico a niños y niñas en edad de 2 a 5 años, el día 23 de noviembre.
3. Realizar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos.	✓ Realice charlas educativas sobre prevención del dengue, Chikungunya, zika y campaña TU HIJO PUEDE TENER DENGUE, donde se le explica a la comunidad sobre los signos y síntomas también se le informo sobre el lavado de tanques y depósitos de aguas, el barrios fueron, 30 de

	octubre barrios progreso, alto paraíso, almendros, 20 de noviembre barrio paraíso, 27 de noviembre barrio san vicente. ✓ Realice charla educativa tema principal clasificación de los desechos en el hogar, donde se le explica a la comunidad los tipos de residuos en el hogar y clasificarlo. Los barrios visitados fueron, 9 de noviembre barrio villa estadio, 16 de noviembre urbanización nueva candelaria etapa 2. ✓ Realice charlas educativas encaminada a la vacunación VPH, donde se le explica la prevención de los diferentes tipos de cáncer y a la población que se le puede aplicar esta vacuna que son niños de 9 años y niñas de 9 a 17 años los barrios visitados fueron, 1 de noviembre barrio la victoria, 8 de noviembre urbanización nueva candelaria, 15 de noviembre barrio progreso, 22 de noviembre brisas del junco. ✓ Realice charlas educativas encaminadas a la prevención de enfermedades respiratoria agudas y diarreicas agudas como son conocida como IRA y EDA, se le explica a la comunidad los síntomas y prevención de cada enfermedad. Los barrios visitados fueron 10 de

	noviembre barrio los almendros,17 de noviembre barrio san miguel, 24 de noviembre barrio villa estadio.
4. Apoyar todas las acciones de la Subsecretaria de Salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	Este ítem no se realizó en este periodo.
5. Apoyar en la realización de jornadas educativas y otras que se requieran, de acuerdo a las necesidades particulares de la secretaria de salud departamental.	✓ Charla grupal sobre las recomendaciones a los padres y cuidadores de los niños al celebrar el día de los angelitos 31 de octubre barrio los almendros. ✓ Charla colectiva en el cementerio municipal de candelaria donde se le explica a los familiares de los seres queridos, de no usar floreros con aguas sino cambiar por arena y oasis para prevenir el dengue el día 2 de noviembre. ✓ Charla grupal sobre estilo de vida saludable se le explica a la comunidad los buenos hábitos que deben tener como la práctica habitual de ejercicios, una alimentación adecuada y saludable, 3 de noviembre barrio plaza principal. ✓ Charla grupal sobre la importancia de la vacunación VPH, donde se le explica la prevención de los diferentes tipos de cáncer y a la población que se le puede aplicar esta vacuna que son niños de 9 años y niñas de 9 a 17 años.

	18 de noviembre fueron victoria y paraíso.
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor, en relación con su objeto contractual.	✓ Realice los reportes de actividades diarias en el link, a mi jefe inmediato asignado por la secretaria de salud departamental.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ , quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9450062175	26/04/2023	358.900

2	9450162799	16/05/2023	358.900
3	9451688301	16/06/2023	358.900
4	9452899375	26/07/2023	358.900
5	9454191806	18/08/2023	358.900
6	9455500911	14/09/2023	358.900
7	9456890601	07/11/2023	358.900
8	9458214572	22/11/2023	358.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		2.871.200

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los días 29 del mes de noviembre de **2023.**

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 22.487.558 de Candelaria.

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO